POSADAS, 30 de Octubre de 2026

VISTO: El expediente **CUDAP:FCE_EXP-S01:0000875/2025**, correspondiente a la solicitud de modificación del Plan de Estudios de la carrera **Licenciatura en Economía,** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Licenciatura en Economía cuenta con reconocimiento y validez nacional por Resolución del entonces Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 207/2003, Resolución CS N° 029/02.

QUE, la propuesta de modificación curricular se enmarca en las Resoluciones CS N°s 218/2023 y 132/2025, establecidos por el Sistema Académico de Créditos Argentino (SACAU) Resolución RESOL-2025-556-APN-SE#MCH, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la educación mediante planes centrados en el estudiante, que prioricen trayectorias diversas, valoren el esfuerzo académico y fomenten la autonomía en el proceso de aprendizaje.

QUE, en el marco de la promoción de trayectorias académicas diversas, la unidad académica ha incorporado en la modificación del plan de estudios una titulación intermedia de Técnico/a Universitario/a en Análisis de Datos.

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, por Resolución Nº 176/26, solicita la aprobación del Plan de Transición de la carrera de grado Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaria de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº **072/2026**, sugiriendo: *"...APROBAR el Plan de Transición previsto para estudiantes inscriptos a la Licenciatura en Economía".*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 26 de Agosto de 2026.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Transición entre el plan de estudios aprobado por la Resolución CS N° 019/2008 y el plan aprobado en el año 2026 para la carrera de grado de **Licenciatura en Economía** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el presente Plan de Transición entrará en vigencia según el cronograma fijado en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN Nº 137/2026

Vag/GnM

Ing. Héctor Fabián ROMERO
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 137/2026

PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Misiones

De Plan 2008 a Plan 2027

1. Fundamentación de la transición

La Facultad de Ciencias Económicas implementa un nuevo Plan de Estudios para la Licenciatura en Economía, aprobado en el marco del proceso de actualización curricular institucional.

El nuevo diseño académico busca acortar la duración de la carrera a 4 años, incorporar nuevas competencias digitales y analíticas, fortalecer la formación práctica e interdisciplinaria y alinearse a los estándares de acreditación CONEAU y RM N° 556/25.

Para garantizar una transición ordenada y equitativa, se establecen las siguientes normas y equivalencias entre el Plan 2008 y el Plan 2027.

2. Alcance de la transición

Esta guía aplica a todas las cohortes activas del Plan 2008 que, al momento de la implementación del nuevo plan (2027), se encuentren con materias pendientes o en curso.

Los estudiantes podrán optar entre:

a) Finalizar sus estudios bajo el Plan 2008 dentro de los plazos de vigencia transitoria establecidos, o
b) Solicitar el traspaso al Plan 2027, accediendo al reconocimiento de materias y créditos según las equivalencias definidas.

3. Plazos y vigencia

- El Plan 2027 entra en vigor a partir del año académico 2027.
- El Plan 2008 permanecerá vigente durante un período de transición de dos años (2027–2029), tras el cual se cerrará definitivamente.
- A partir del 2030, todas las inscripciones, exámenes y trámites académicos se regirán exclusivamente por el Plan 2027.

4. Principios generales de equivalencia

Tipo de equivalencia	Descripción y criterio	Ejemplo
Equivalencia directa	Materias con nombre, carga horaria y contenidos similares se reconocen automáticamente.	*Microeconomía I* / *Microeconomía*

CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 ½ _ MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS – MISIONES - ARGENTINA
Teléfono: +549 376 4480200 - www.unam.edu.ar

Equivalencia renombrada o actualizada	Materias con igual contenido sustantivo, pero nuevo nombre o enfoque.	Matemática Financiera Cálculo Financiero
Equivalencia parcial o fusionada	Contenidos distribuidos o integrados en otras asignaturas; requiere evaluación complementaria o módulo puente.	*Derecho Privado / Constitucional Elementos del Derecho Público y Privado.*
Materia reubicada	Continúa en otro año o ciclo, pero se mantiene su validez.	*Historia Económica Mundial (de 3º a 1º año).*
Materia optativa o de tecnicatura	Pasa de ser obligatoria a optativa, o se integra en el trayecto de la Tecnicatura en Análisis de Datos.	*Indicadores Económicos y Cuentas Nacionales.*
Materia nueva	No tiene antecedente en el Plan 2008; deberá cursarse para completar el Plan 2025.	*Ciencia de Datos.*

5. Mecanismos de reconocimiento

I. Reconocimiento automático
   A. Las materias identificadas con *equivalencia directa* o *renombrada* se validan sin trámite adicional.

II. Equivalencia parcial
   A. En casos de fusión o modificación significativa, se habilitarán tres vías:
      1. Examen de equivalencia.
      2. Cursado de un módulo puente (30 a 60 hs).
      3. Cursado de la nueva asignatura completa, a elección del estudiante.

III. Reconocimiento de áreas integradas y PPS
   A. Las Áreas Integradas aprobadas en el Plan 2008 se reconocerán como equivalentes al Área Integrada II del Plan 2027, debiendo presentar el Trabajo Integrador o realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS)

IV. Reconocimiento de optativas

Las materias optativas cursadas en el Plan 2008 conservarán su validez como optativas

6. Transición por materia y por cohorte

Por Materia:

Materia Plan 2008	Materia Plan 2027	Tipo de equivalencia	Año Plan 2008 (ej.)	Año Plan 2027 (ej.)
Área Matemática	Matemática (Introductorio)	Equivalente en ciclo introductorio	Ingreso	Introductorio
Área Integrada I	Área Integral I - Introducción a los Estudios Universitarios	Equivalente en ciclo introductorio	Ingreso	Introductorio
Álgebra	Matemática I	Renombrada / Equivalencia directa	Año 1	Año 1

CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 ½ _ MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS – MISIONES - ARGENTINA
Teléfono: +549 376 4480200 - www.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 137/2026

Análisis Matemático	Matemática II	Renombrada / Equivalencia directa	Año 1	Año 1
Microeconomía I	Microeconomía	Equivalencia directa	Año 1	Año 1
Microeconomía II	Microeconomía Intermedia	Renombrada / Equivalencia directa	Año 3	Año 2
Macroeconomía I	Macroeconomía	Equivalencia directa	Año 2	Año 2
Macroeconomía II	Macroeconomía Intermedia	Renombrada /Equivalencia directa	Año 3	Año 3
Estadística I	Estadística I	Equivalencia directa	Año 2	Año 1
Estadística II	Estadística II	Equivalencia directa	Año 3	Año 2
Contabilidad Básica	Contabilidad Básica	Equivalencia directa	Año 1	Año 1
Principios de Administración y Organización	Administración	Renombrada / Equivalencia directa	Año 1	Año 1
Matemática Financiera	Cálculo Financiero	Renombrada /Equivalencia directa	Año 2	Año 2
Derecho Privado I / Constitucional	Elementos del Derecho Público y Privado	Fusionadas /Equivalencia directa si cuenta con las dos materias del Plan 2008	Años 2–3	Año 2
Economía de la Empresa y Organización Industrial	Integrada en Microeconomía / Comportamiento Estratégico	Fusionada / Equivalencia parcial	Año 5	Año 3–4
Informática (extracurricular)	Informática Aplicada a las Ciencias Económicas	Nueva	Extracurricular	Año 2
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas	Pasa a optativa	Año 3	Optativa
Indicadores Económicos y Cuentas Nacionales	Indicadores (Optativa LE / Obligatoria TAD)	Pasa a optativa en LE; obligatoria en TUAD	Año 4	Optativa / Tecnicatura
Ciencia de Datos	Ciencia de Datos	Nueva (Optativa LE / Obligatoria TUAD)	Nueva	Optativa / Tecnicatura
Áreas Integradas III–IV	Área Integrada / PPS–TFI	Equivalencia directa	Años varios	Año 4
Economía Internacional y de la Integración	Economía Internacional	Renombrada / Equivalencia directa	Año 4	Año 3
Historia Económica Mundial	Historia Económica Mundial	Equivalencia directa	Año 3	Año 1
Evaluación de Proyectos	Gestión y Evaluación de Proyectos	Renombrada / Equivalente directa	Año 5	Año 3
Sociología	Sociología Económica	Renombrada / Equivalencia directa	Año 4	Año 4

CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 ½ _ MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS – MISIONES - ARGENTINA
Teléfono: +549 376 4480200 - www.unam.edu.ar

Por cohorte:

Cohorte / Año cursado	Incorporación al Plan 2027	Modalidad recomendada
Ingresantes 2027	Plan 2027 – Año Introductorio	Nuevo plan completo
1° año (Plan 2008)	Plan 2027 – Año 1	Equivalencias automáticas
2° año (Plan 2008)	Plan 2027 – Año 2	Equivalencias automáticas
3° año (Plan 2008)	Plan 2027 – Año 3	Equivalencias y opción de Tecnicatura en Análisis de Datos
4° y 5° año (Plan 2008)	Plan 2027 – Años 3 o 4	Evaluación caso a caso y módulos puente según faltantes

7. Procedimiento administrativo

I. Solicitud individual de transición
II. El estudiante deberá presentar una *solicitud de pase de plan* ante la Secretaría Académica de la carrera.
III. Evaluación de equivalencias
IV. Se elaborará una *planilla individual de equivalencias*, consignando:
   A. Materias aprobadas (Plan 2008)
   B. Materias equivalentes (Plan 2027)
   C. Créditos/horas reconocidos
   D. Materias pendientes o no equivalentes
V. Notificación y aceptación
VI. El estudiante será notificado y deberá aceptar la equivalencia por escrito antes de inscribirse a materias del Plan 2027.
VII. Registro y archivo
VIII. La planilla aprobada se archivará en el legajo y se registrará en el sistema académico SIU–Guaraní bajo el nuevo plan.

Ing. Héctor Fabián ROMERO
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 ½ _ MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS – MISIONES - ARGENTINA
Teléfono: +549 376 4480200 - www.unam.edu.ar